



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME LEGAL N° 1044-2018-MINAGRI-SG/OGAJ**

**A** : **MARY ROJAS CUESTA**  
Secretaría General

**DE** : **ALESSANDRA G. HERRERA JARA**  
Directora General  
Oficina General de Asesoría Jurídica



**ASUNTO** : Remite proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje, en comisión de servicios, de los señores John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR y Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la citada entidad, a la ciudad de Yokohama, Estado del Japón, del 2 al 10 de noviembre de 2018.

**REFERENCIA:** Oficio N° 691-2018-MINAGRI-SERFOR-GG

**FECHA** : 30 de octubre de 2018

Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto, a fin de emitir la opinión legal correspondiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Informe Legal N° 1014-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de fecha 24 de octubre de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió opinión<sup>1</sup> jurídica favorable respecto a gestionar una resolución ministerial que autorice el viaje de los señores John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del SERFOR, y Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR, a la ciudad de Yokohama, Estado del Japón, en comisión de servicio, para participar en el "Quincuagésimo Cuarto Periodo de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) y los correspondientes periodos de Sesiones de sus Comités", del 5 al 9 de noviembre de 2018, que por razones del itinerario de vuelo se autoriza del 2 al 10 de noviembre de 2018; en ese sentido, se remitió el proyecto de resolución ministerial respectivo.
- 1.2 Mediante Nota de Envío de fecha 29 de octubre de 2018, se retorna el expediente a esta Oficina General con indicaciones en torno a la fecha de arribo de los funcionarios comisionados.
- 1.3 Con el Oficio N° 299-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de fecha de 30 de octubre de 2018, esta Oficina General solicitó al SERFOR aclaración respecto a la incongruencia advertida en la documentación que forma parte del expediente.

<sup>1</sup> Contando con el sustento remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del SERFOR, mediante el Informe Legal N° 237-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGAJ de fecha 23 de octubre de 2018, y la Nota de Elevación N° 404-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGAJ de fecha 23 de octubre de 2018.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- 1.4 Mediante Oficio N° 691-2018-MINAGRI-SERFOR-GG de fecha 30 de octubre de 2018, la Gerencia General del SERFOR realiza aclaraciones y retorna el expediente para continuar con el trámite respectivo.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- 2.2 Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- 2.3 Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR.
- 2.4 Directiva Sectorial N° 001-2008-AG-DM, "Normas para el Trámite de solicitudes ante la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura".

## 3. ANÁLISIS

- 3.1 Con el Oficio N° 299-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de fecha de 30 de octubre de 2018, esta Oficina General solicitó al SERFOR aclaración respecto a la incongruencia advertida en la documentación que forma parte del expediente, por cuanto pese a que, el Informe Legal N° 237-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SERFOR (a folios 10), el Cronograma de actividades contenido en la Exposición de Motivos (a folios 20), las Planillas de Viáticos N° 541-A y 541-B (a folios 22 y 23), el Formulario para la Tramitación de solicitudes de autorizaciones de viajes al exterior (a folios 32), el Itinerario de viaje (a folios 33) y, el proyecto de resolución ministerial (a folios 38), indican que la autorización de viaje se realiza por el periodo del 2 al 10 de noviembre de 2018; no obstante, según correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2018 sobre cotización de pasajes a Tokio – Japón (a folios 5), el itinerario de vuelo de ambos funcionarios está previsto del 02 al 11 de noviembre de 2018, siendo incongruente con el periodo solicitado.
- 3.2 Al respecto, mediante Oficio N° 691-2018-MINAGRI-SERFOR-GG<sup>2</sup> de fecha 30 de octubre de 2018, la Gerencia General del SERFOR comunica a esta Oficina General que la referida cotización de pasajes Perú – Japón contiene un error en la fecha de retorno, por lo que la Agencia Globality Travel mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2018 realiza la aclaración detallando que la fecha de arribo a Perú es el día 10 de noviembre de 2018; en ese sentido, retorna el expediente para continuar con el trámite respectivo.
- 3.3 En ese sentido, se observa a folios 47 copia del correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2018 de la empresa Globality Travel en el que se precisa el siguiente itinerario de vuelo:



<sup>2</sup> A folios 48



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"UNITED AIRLINES"

LIMA-IAH 02 NOV 00.35-07.00  
IAH-NRT 02 NOV 11.00-15.10 +1

NRT-IAH 10 NOV 17.15-14.00  
IAH-LIM 10 NOV 16.25-23.55

TARIFA POR PASAJERO + SER.FEE: S.1,799.69"

3.4 Siendo ello así, se procede a reformular el proyecto de Resolución Ministerial remitido con el Informe Legal N° 1014-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, incluyendo el Oficio N° 691-2018-MINAGRI-SERFOR-GG de la Gerencia General del SERFOR, que contiene la aclaración respectiva y el presente Informe Legal.

#### 4. CONCLUSIÓN

En ese sentido, en atención al Oficio N° 691-2018-MINAGRI-SERFOR-GG de la Gerencia General del SERFOR se remite visado el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje de los señores John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del SERFOR y Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR, a la ciudad de Yokohama, Estado del Japón, en comisión de servicio, para participar en el "Quincuagésimo Cuarto Periodo de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) y los correspondientes periodos de Sesiones de sus Comités", del 5 al 9 de noviembre de 2018, que por razones del itinerario de vuelo se autoriza del 2 al 10 de noviembre de 2018.

#### 5. RECOMENDACION

Se adjunta al presente, el proyecto de Resolución Ministerial, debidamente visado por esta Oficina General, el cual deberá contar, además, con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias<sup>3</sup>, para su consideración y trámite correspondiente.

Atentamente,



  
Jeimy Asmat Mayaute  
Abogada

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho: Elévese a la Secretaría General para el trámite respectivo.

  
ALESSANDRA G. HERRERA JARA  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

AGHJ/jdam

CUT N° 39930-2018

08 Folios

<sup>3</sup> De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 102-2017-MINAGRI, de fecha 27 de marzo de 2017.